Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Se suplique a su mag.d la facultad de la [illegible] de Mo[illegible] por [illegible] debino [illegible] tos atrasados = se entienda en la forma de los [illegible] querido =

[illegible] se suplique a su mag.d se sirva de hacer m.d al Rac.do = que la facultad de [illegible] se entienda en la forma referida = [illegible] justificar como es cierto la R.on de [illegible] del arrendam.to que se hizo del dho puesto y los demas papeles que convengan en ber de nacer a la [illegible] de m.d a la gente de [illegible] que [illegible] y [illegible] Juan Carlos [illegible] de Caceres [illegible] del [illegible] Rac.do [illegible] que el Rac.do [illegible] de la [illegible] de mill y seis [illegible] nuelle al [illegible] una suma muy considerable de dinero del servicio ordinario y extraordinario y quiebras de millones [illegible] en el cargo de las recepciones que el Rac.do pretende de tener [illegible] no pagaron y que segun la proposicion del [illegible] tiene del [illegible] despacho de [illegible] contra el Rac.do [illegible] por redimir las costas y salarios que pueden causar y [illegible] que hara [illegible] la que se pide facultad a su mag.d para que [illegible] que se dio de un [illegible] en cada quintal de [illegible] de la que se [illegible] por [illegible] y los demas de su termino [illegible] que se satisfaga y pagada la [illegible] (aora sea) en la cantidad en que se compusiere de nuevo con su mag.d los dichos deditos [illegible] que [illegible] en adelante [illegible] que por parte de [illegible] se an hecho y hacen todas las [illegible]